

**RESOLUCIÓN No. 1858**

18 OCT 2017  
Por la cual se efectúa un encargo

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por la renuncia del titular del cargo de Asesor Comercial Grado 03 de la Zona Centro y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva en la planta de personal del ICETEX, mientras se provee en forma definitiva el cargo.

Que la funcionaria NANCY RAMIREZ RAMIREZ, funcionaria de carrera administrativa, quien ocupa actualmente el cargo de profesional universitario Grado 01, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para ejercer el cargo Asesor Comercial Grado 03.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** Encargar a **NANCY RAMIREZ RAMIREZ**, funcionaria de carrera administrativa, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.182.999 en el cargo de Asesor Comercial Grado 03, con una asignación básica mensual de \$6.506.147, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras se provee el cargo.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 OCT 2017

**EL PRESIDENTE**

  
**ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS**

Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo Talento Humano  
Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Vergara - Coordinadora Grupo Talento Humano  
Aprobó: Jorge Ivan Molina Pardo – Secretaria General (E)  
PRE 118/17

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior